



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1090086
F. N°	767468

**ACUERDO REGIONAL N°. 231-2015-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de junio de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, pide que se realice un desagravio por parte de la Consejera Clotilde Castellón Lozano, respecto a las palabras vertidas contra el Consejo Regional Junín en una entrevista ante el Diario "Correo" de Huancayo;

Que, el día 11 de Junio del 2015, en la página 19 del Diario "Correo" de Huancayo, se publicó una entrevista a la Consejera Clotilde Castellón Lozano, con el Título: "Unchupaico no cumplirá sus promesas", a la pregunta: "¿Y cuál es su balance del trabajo del Consejo Regional?", responde: "El desconocimiento y manipulación de decisiones han llevado al Consejo Regional a una crisis donde con acuerdos se derogan ordenanzas, o donde primero se ejecuta una acción y luego se aprueba su ejecución, o donde los funcionarios como el gerente general pretenden que se aprueben acuerdos y ordenanzas sin el respectivo análisis y documentación legal. Es triste es ver a consejeros que no tiene decisión propia o anteponen intereses particulares a los de la población. Lamento señalar que los miembros de este Consejo Regional y me incluyo no estamos preparados para atender estos cargos. En mi condición de abogada conocía temas de gestión pública en otro sector, pero no a nivel del gobierno regional. De uno depende como te preparas para asumir esta responsabilidad"; a la pregunta: "¿Cree que los consejeros oficialistas de Junín Sostenible están digitados por el ejecutivo?", responde: No sólo lo creo, sino que lo afirmo. Cuando creen que van a chocar con los intereses del gobernador, piden un receso y todos juntos como alumnos de escuelita nocturna se reúnen con él o con sus asesores para no realizar "patinadas" ustedes los periodistas son testigos"; a la pregunta: "¿Qué opina de las 6 comisiones que se han conformado para investigar la anterior gestión?", responde: "Lo único que han hecho hasta ahora estas comisiones es pedir ampliaciones de plazo. La gestión anterior ha sido fiscalizada por la contraloría y control interno, están perdiendo el tiempo en vez de dedicarse a sus labores actuales. Ojo, que ninguna de estas comisiones están conformadas por consejeros de la oposición", entre otras versiones;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso d) del artículo 16° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, el cargo de Consejera y Consejero se suspende por los siguientes motivos: d) Actos de indisciplina, incumplimiento de funciones, faltamiento de palabras y otros, previo informe de la comisión de ética;

Que, a lo preceptuado por el artículo 2° de la norma regional antes mencionada, El Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional (...) El Consejo Regional está integrado por Consejeros y Consejeras Regionales representantes de las provincias de Concepción, Chanchamayo, Chupaca, Huancayo, Jauja, Junín, Tarma, Satipo y Yaulí, elegidos de acuerdo a Ley; por tanto, su investidura merece respeto, por la representación como autoridades políticas que se ejercen en el departamento de Junín;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

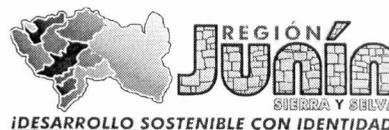
RICHARD DURÁN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

FEDERICO LEVIROY BAÑOS  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N°. 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REQUERIR** a la Consejera Clotilde Castellón Lozano, fin de que se realice **DESAGRAVIO** a los miembros del Consejo Regional ante el mismo medio de comunicación y con la proporción que demando la publicación, dentro del quinto día contados a partir de la Sesión Ordinaria.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Fernando Llantoy Baños  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL